DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-10 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 015-08 Emitida el 25 de Julio de 2008

Fecha: 7 de abril de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAUCA	Corinto	Cabecera Municipal			El Jagual	El Jagual, La María, San Luis Abajo, San Luis Arriba, El Descanso, La Cominera, Las Guacas, San Rafael y Buena Vista	Corinto-López Adentro	
					Rio Negro	Rio Negro, San Pedro, San Pablo, El Palmar, Pueblo Nuevo, La Heroica, El Pedregal y el Playón.		
					Quebraditas	Quebraditas, Yarumales, Las Cruces y Las Violetas.		
					Media Naranja	Media Naranja, Pan de Azúcar, El Paraíso, Chicharronal, Los Alpes y La Laguna.		

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
					Los Andes	Los Andes, La Esmeralda, La Siberia, El Boquerón, La Capilla, Carrizales, Miravalle, La Cristalina, El Silencio, La Cima, Santa Elena, La Esther, Palo Negro, El Danubio, La Unión y Santa Martha.		

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
6 de agosto de 2008	Alerta Temprana			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la dinámica de la confrontación armada y a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el municipio de Corinto perteneciente al departamento del Cauca, identificados en el Informe de Riesgo Nº 015-08, ha permitido establecer que el Sexto Frente de las Farc continua copando los espacios rurales locales a través de movimientos estratégicos con grupos reducidos de combatientes y milicianos encargados de mantener los dominios poblacionales y territoriales que han ostentado desde los años 60, y emprender emboscadas contra la fuerza pública, representada por los Batallones Agustín Codazzi orgánico de la Tercera Brigada, Batallón de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha" orgánico de la Vigésima Novena Brigada.

Es necesario establecer, que los enfrentamientos armados, el fuego cruzado, el lanzamiento de artefactos explosivos no convencionales –tatucos–, y los bombardeos se están desarrollando en zonas habitadas por comunidades indígenas y campesinas, las cuales se ven expuestas en forma permanente a padecer violaciones de sus derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario consistentes en enfrentamientos armados con interposición civil, ocupación de bienes civiles, desplazamientos forzados, concentración en sitios de refugio, confinamientos de la población, restricciones a la movilización por minado de caminos y senderos, estigmatizaciones, y reclutamiento forzado.

La guerrilla de las Farc, no solo ha mantiene una presencia en las zonas rurales, particularmente en el piedemonte y vertientes de la cordillera Central, sino que ha dispuesto de la ubicación de un importante numero de milicianos en la zona urbana que se mimetizan dentro de la población civil, con el fin de desarrollar labores de inteligencia y preparar ataques u hostigamientos contra la cabecera municipal y planear enfrentamientos contra el Ejercito y la Policía Nacional, empleando para tal fin armamento y material explosivo oculto en las periferias urbanas.

El Ejército Nacional con el fin de brindarle apoyo a la Policía Nacional se ha emplazado en la cabecera municipal y en la parte alta de la cordillera, especialmente, en la vereda la Cima, sitio estratégico por cuanto facilita el acceso helicoportado para el transporte de tropas y su avituallamiento, obstaculiza el paso de la guerrilla hacia los municipios de Caloto y Toribio y permite la realización de operaciones envolventes por parte de la Tercera División, desde la parte baja del municipio hacia la parte media de la cordillera, en donde las tropas acantonadas en la Cima, impiden el repliegue de las Farc.

El Sexto Frente de las Farc se ubica en la parte media de la zona de cordillera, específicamente en los sectores las Guacas, la Cominera, El Tablón, Media Naranja, Mira Valle, y los Andes, a través de una constante movilidad con el fin de evitar las operaciones militares y preparar ataques y emboscadas contra las patrullas de la fuerza publica, manteniendo una ubicación privilegiada para llevar a cabo hostigamientos contra la cabecera municipal, la cual sigue siendo para la guerrilla un objetivo de ataque. Con esta finalidad, las Farc están sembrando minas antipersonal con la intención de asegurar las áreas de repliegue y obstaculizar las acciones de persecución del Ejército.

El 17 de enero de 2010, se presentó un ataque de las Farc contra la fuerza publica en el sector conocido como Media Naranja a través de la activación de una pipeta con explosivos, que de acuerdo con el reporte de las autoridades causó heridas a un soldado - fuentes extraoficiales señalaron que el numero de victimas fue mayor—, quedando la población en un gravísimo riesgo de ser afectada de manera indiscriminada, considerando que las acciones violentas se presentaron en inmediaciones del caserío veredal.

Con relación a los circuitos económicos que estimulan la confrontación armada, las Farc ejercen el control sobre los cultivos de marihuana y hoja de coca, y los laboratorios para el procesamiento del clorhidrato de cocaína, ubicados en la parte media y alta de la cordillera Central, realizando además alianzas con grupos de narcotraficantes quienes supervisan el transporte de narcóticos a través de los corredores rurales que comunican los municipios de Caloto y Miranda. Los narcotraficantes con la finalidad de ejercer el control sobre los procesos de comercialización y distribución, están amenazando e intimidando a las comunidades; de igual forma, los guerrilleros se constituyen en custodios de las áreas de cultivos y sitios de procesamiento de alcaloides, enfrentándose con el Ejército.

Las autoridades municipales, las organizaciones campesinas, y los comuneros integrantes del Cabildo Indígena de Corinto, adelantan gestiones con la Federación de Cafeteros para la financiación de proyectos productivos orientados a las sustitución de los cultivos de uso ilícito – durante la década del 70 proliferaron los cultivos de hoja de coca, y en el 80 los de marihuana-,

concretamente en las zonas de piedemonte y vertiente de la cordillera Central, con el objetivo de restablecer la seguridad alimentaría y sustraer a las comunidades de su condición de ilegalidad. Con este fin, realizan negociaciones con el gobierno nacional, consistentes en la sustitución gradual de cultivos uso ilícito, y la financiación de proyectos alternativos.

En la actualidad, la confrontación armada esta involucrando a la población civil, es así como la organización indígena denunció ante la Defensoría Regional, practicas de involucramiento y suplantación de autoridad Indígena por parte de las Farc, a partir de las aseveraciones de efectivos del Batallón Pichincha quienes le expresaron a una autoridad indígena de la zona que "....miembros del Cabildo y la guardia, portando bastones de mando, estaban interfiriendo y dificultado operaciones militares en las veredas del Jagual, Bella Vista y el Tablón y que además en el sector de la cominera el Cabildo no había permitido mover el cadáver de un guerrillero dado de baja en operación militar, situaciones que suponían por parte de la fuerza publica una colaboración de los indígenas con la guerrilla".

El Cabildo Indígena de Corinto rechazó esa suplantación de la autoridad y reiteró que la orden de la autoridad indígena es "no intervenir, no vincularse, mantenerse neutral y que cualquier anomalía o diferencia se debe reportar al Cabildo y no actuar de manera directa y sin autorización". En este sentido se ha planteado mejorar los sistemas de identificación de las autoridades y la guardia indígena. Con la finalidad de evitar señalamientos y estigmatizaciones, las autoridades del Cabildo han permitido la realización de requisas por parte del Ejército.

Igualmente, como mecanismo de protección y de defensa las comunidades indígenas han declarado algunos sitios de concentración y de asamblea permanente, tales como la vereda la Esther, limites entre Corinto y Miranda, producto de los continuos combates que se han presentando entre la fuerza publica y las Farc, principalmente en las veredas la Cima, Palo Negro, y la Cristalina, donde se han presentado ametrallamientos por parte de la Fuerza Aérea.

Las autoridades indígenas realizan también esfuerzos para que los jóvenes no sean reclutados por la guerrilla; con esta finalidad se le ordena al adolescente infractor la salida del territorio y se procede a la exclusión de la base de datos del censo del Cabildo y por lo tanto de sus beneficio, por medio de Asamblea Publica, situación que esta ocasionando discrepancias entre los integrantes del Cabildo y algunos sectores de la comunidad, quienes argumentan la necesidad de brindar nuevas oportunidades y alternativas a los jóvenes para la superación del problema, mediante el ingreso de la población afectada al proyecto de apoyo a menores desvinculados del conflicto que desarrolla la Asociación Indígena Nacional –ASIN–, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–. Las Farc han declarado objeto de ataque a los miembros del Cabildo, por considerar sus medidas como ajenas a los intereses de la subversión.

De la misma manera, las comunidades indígenas y campesinas denuncian la utilización soterrada, por parte de integrantes de los grupos armados en contienda, de niños, adolescentes y jóvenes, para ser empleados como correos humanos encargados de advertir la presencia del grupo contrario, y además como estrategia para permear el tejido social y ganar la confianza de la población civil; involucrándolas en el conflicto al convertirlos en objetos de retaliaciones. Como consecuencia de

esta dinámica, el pasado 17 de enero de 2010 en la parte alta de la cordillera Central, vereda la Cima, fue asesinada la niña Sara Beatriz Pete Taquinas de 12 años de edad, estudiante de la escuela Villa del Rosario, y herida su hermana quien se recupera en el hospital departamental del Valle.

Las comunidades organizadas en las "Reservas Campesinas", y representantes de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", hicieron entrega a la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Regional un informe especializado de 21 folios sobre presuntas violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario sucedidas en los últimos meses en los municipios de Corinto y Caloto como consecuencia de las operaciones militares a cargo de la Tercera División del Ejercito. Como hecho reiterativo se resalta la presunta utilización por parte del Ejército de viviendas de civiles para resguardarse y en algunos casos de instituciones educativas.

Asimismo, las entidades adscritas al Ministerio Público instalaron una Mesa de Derechos Humanos para los municipios del norte del Cauca, en la que participaron los Personeros municipales de Corinto, Caloto, Miranda y Toribio, en donde se evaluaron los estados de las investigaciones disciplinarias relacionadas con las violaciones a los derechos humanos, y las infracciones al derecho internacional humanitario que se están presentando como consecuencia de la confrontación armada en la región.

En el periodo noviembre 2009 a marzo de 2010 se han presentado una serie de hechos de violencia en el municipio de Corinto que afectan los derechos fundamentales de la población civil, entre los que reseñamos los siguientes:

El 10 de noviembre de 2009, guerrilleros del Sexto frente de las Farc, atacaron la Base Móvil de le Tercera Brigada del Ejercito Nacional ubicada en inmediaciones del casco urbano de Corinto, con un saldo de ocho soldados y un suboficial muertos, y cuatro militares heridos, además resultaron averiadas por los impactos de las granadas de mortero artesanal –tatucos-, algunas viviendas contiguas y otra ubicada a pocos metros de la Alcaldía.

De acuerdo con el reporte de las autoridades locales el ataque no ocasionó victimas civiles. Se reportó el daño de una torre de conducción eléctrica que dejó sin servicio de luz a la población toda la noche y de acuerdo con la verificación realizada por la Personería Municipal, se registró un total de 130 viviendas averiadas de manera leve en los techos de eternit, especialmente de los barrios el Mirador, Pampa Linda, Juan Bautista, El Jardín y la Paz.

La respuesta al ataque de las Farc por parte de la fuerza pública se realizó de forma inmediata con el apoyo de helicópteros artillados de la Fuerza Aérea Colombiana, los cuales ametrallaron constantemente a las columnas guerrilleras. Según reportes emitidos por la Tercera Brigada del Ejército se habrían dado de baja a 30 de los aproximadamente 200 guerrilleros que presuntamente ejecutaron el ataque, situación que no pudo ser verificada de acuerdo a los reportes de las autoridades por falta de evidencia.

El lunes 9 de noviembre de 2009, el Presidente de la República, convocó a un Consejo de Seguridad en Popayán para evaluar la situación especialmente del municipio de Corinto, con el fin de tomar medidas conducentes a lograr el control del orden publico gravemente afectado por acción de las Farc. Dentro de las decisiones tomadas para lograr mayor resultados operacionales se traslado la sede de la Tercera División del Ejército y de la Tercera Brigada con sede en Cali hacia Popayán, pretendiendo lograr mayor coordinación con la Vigésima Novena Brigada. El Gobierno Nacional dio inicio a una gran operación de persecución y recuperación del territorio con el ingreso de aproximadamente 2000 soldados pertenecientes a la Tercera División del Ejército.

El Gobernador del departamento del Cauca le solicitó al Presidente de la República, la instalación de un Batallón de Alta Montaña para ser ubicado en las estribaciones de la cordillera Central, limites entre los departamentos del Cauca Valle, Huila y Tolima, con el objetivo de obstruirle el paso a la guerrilla, los cuales utilizan este corredor de movilidad para conectarse con la cordillera Occidental, la cuenca del río Naya, y el océano Pacífico.

Una semana después de realizado el ataque por parte de las Farc, aparecieron panfletos amenazantes firmado por el grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras" contra ocho campesinos e indígenas de la vereda la Cominera que ejercen liderazgo en la comunidad. La Cominera es un territorio habitado en su mayoría por campesinos organizados en las llamadas "Reservas Campesinas", quienes abogan por un reconocimiento desde su organización comunitaria y la superación de sus necesidades a partir del respeto por la diferencia cultural.

- El 5 de enero de 2010, tropas de Ejército Nacional fueron hostigadas en el barrio Miramar por integrantes del Sexto Frente de las Farc, resultando varias viviendas impactadas en los techos por los proyectiles.
- El 17 de enero de 2010, en la vereda la Cominera, corregimiento Jagual, se presentaron combates entre el Ejército Nacional y la guerrilla de las Farc, quedando herida la señora Yeimy Lindelia Osorio, y varias viviendas afectadas por impactos de proyectiles.
- El 30 de enero de 2010, en la vereda Rio Negro y Media Naranja producto de los operativos adelantados por el Ejército Nacional se presentaron combates contra el Sexto frente de las Farc, resultando herido el señor Juan Camilo Dicue Giraldo, y varias viviendas dañadas.
- El 3 de febrero de 2010, el Ejército Nacional desactivó un cilindro bomba en inmediaciones de la cabecera municipal que al parecer iba ser utilizado por las Farc para atentar contra la fuerza pública.
- El 6 de febrero del año en curso, al parecer milicianos de las Farc detonaron un artefacto explosivo al paso de la tropa del Ejército que se encontraba patrullando por el barrio la Esmeralda. Tres personas resultaron levemente heridas, y una vivienda y un vehículo resultaron averiados.
- El Sistema de Alertas Tempranas en el informe de Riego Electoral socializado ante los medios de comunicación la semana del 8 de marzo de 2010 con motivo del certamen democrático para elegir Congresistas, Representantes al Parlamento Andino y las consultas para candidatos a la

Presidencia de la República del Partido Conservador y Partido Verde, calificó en riego alto de vulneraciones e infracciones al DIH al municipio de Corinto y emitió recomendaciones para la mitigación o superación del riego. Las Farc realizaron una serie de acciones violentas en el departamento del Cauca tendientes a afectar e interferir el proceso electoral, presentándose los siguientes hechos en Corinto:

El 13 de marzo 2010, se presentaron enfrentamientos entre tropas adscritas al Batallón Pichincha de la Tercera Brigada y subversivos del Sexto Frente de las Farc en inmediaciones de la vereda Pedregosa- Santa Rosa, resultando muerto por impacto de fusil el comunero indígena Oliver Cuetia.

El 13 de marzo 2010; las Farc detonaron, contra una tanqueta del Ejército Nacional, una carga explosiva en inmediaciones de la cabecera municipal, causando heridas graves a un soldado, y averías a la infraestructura eléctrica que surte a la zona rural de Corinto.

El 14 de marzo de 2010, la Procuraduría Regional del Cauca recibió denuncia que grupos de personas estarían en las calles de la cabecera de Corinto constriñendo a los electores para que no votaran por candidatos del partido de la U.

El 14 de marzo de 2010, el Personero Municipal y el Gobernador Indígena de Corinto informaron a La Defensoría del Pueblo Cauca, el inicio de hostigamientos contra la cabecera municipal. Al final de la jornada no se tuvo un balance de los hechos.

El 14 de marzo de 2010, de nuevo miembros del Sexto frente de las Farc hostigaron la cabecera de Corinto. De acuerdo con los reportes oficiales el ataque se habría presentado desde los cerros ubicados en las inmediaciones de la población. Las tropas del Batallón Pichincha y la Policía Nacional que custodiaban la población respondieron a la agresión generándose un fuerte cruce de disparos y explosiones que causaron pánico en la población. El Gobernador del Departamento informó que los ataques ocasionaron heridas a tres personas civiles, entre ellas, una niña, los cuales fueron remitidos al Hospital de Santander de Quilichao.

El SAT, considera dentro del análisis de riesgo electoral que con ocasión del proceso electoral y de los comicios del 30 de mayo para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, se podrían incrementar las acciones violentas y los actos de interferencia y perturbación por parte de las Farc, al certamen electoral, con el fin de afectar la política de Seguridad Democrática. El municipio de Corinto, por sus antecedentes y por la dinámica expuesta, sería una de las localidades donde se prevé que la guerrilla busque demostrar mayor actividad bélica con la consecuente afectación a la población civil de la zona urbana y rural.

En el anterior contexto, es previsible que se presenten violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la guerrilla de las Farc y grupos armados ilegales, que se podrían materializar en ataques con efectos indiscriminados contra la cabecera municipal de Corinto, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, hostigamientos contra el Ejército Nacional y la Policía Nacional emplazados en la cabecera y zona rural del municipio de Corinto que podrían afectar a las personas y bienes civiles, amenazas e

intimidaciones, homicidios selectivos y múltiples; accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; ocupación arbitraria, daños y destrucción de bienes civiles; confinamientos de población civil, desplazamientos forzado; reclutamientos forzados de jóvenes y restricciones al libre transito de personas y bienes por medio de retenes ilegales y actos perturbación en el marco del proceso electoral.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Primera Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la categoría de Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 018-08 para el municipio de Corinto y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación del Cauca y a la Alcaldía de Corinto, para que coordinación con el Ejército Nacional y la Policía Nacional, se adopten las medidas eficaces de seguridad para prevenir ataques armados y acciones de violencia por parte de la guerrilla de las Farc contra la población civil del municipio de Corinto.
- 2. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y Alcaldía municipal de Corinto, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005 y en los Autos 004, 005 y 008 de 2.009 de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es necesario verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo de los resguardos, con la finalidad de que se apliquen las medidas para la mitigación del riesgo y de la vulnerabilidad territorial.
- 3. Al Ministerio del Interior y de Justicia, A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Cauca, a la Alcaldía de Corinto y a los organismos de seguridad del Estado, garantizar el libre y autónomo ejercicio del derechos al sufragio en el municipio de Corinto ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas, intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad de escogencia por determinada opción política o candidato, que realicen los grupos armados ilegales para las elecciones del próximo 30 de mayo de 2010 y tomar medidas tendientes a prevenir ataques contra servidores públicos, dirigentes políticos y comunitarios, los funcionarios electorales, material electoral y, ataques contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones y en general a los electores.
- 4. Al Gobierno Nacional y Departamental, en cumplimento del Decreto 982 de 1999, convocar la Comisión Mixta para el desarrollo integral de la política indígena en el departamento del Cauca, con el fin de analizar e implementar políticas y medidas para la superación de la situación de los derechos humanos de las comunidades indígenas de este departamento, en particular de las del

municipio de Corinto, afectadas por las acciones violentas de la guerrilla y hacer seguimiento al proceso de atención de la problemática social, cultural y económica de los pueblos indígenas del Cauca y, garantizar el libre y autónomo del gobierno de las Autoridades Tradicionales indígenas, lo mismo que el papel de la guardia indígena, y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.

- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, fortalecer los espacios tendientes a promover el respeto a los territorios étnicos, y la propiedad colectiva, además a la autonomía de la comunidad indígena para desarrollar su cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 1991".
- 6. Al Ministerio del interior, de Agricultura, al INCODER y al a Gobernación del Cauca, hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos asumidos entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y las comunidades indígenas representadas en Asociación Indígenas Colombia –AICO–, firmado el 16 de diciembre de 2005. Y el acuerdo entre el INCODER, el Ministerio del Interior y Justicia, la Gobernación del Cauca y todas las comunidades indígenas representadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, firmado el 16 de diciembre de 2005. A si mismo con los compromisos que hubieren con la comunidades campesinas de la región.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, para que en el ámbito de sus competencias verifiquen y atienda las problemáticas asociadas con el incremento de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el municipio de Corinto, asimismo generen mecanismos de protección a las victimas y de prevención contra estos tipos de violencia.
- 8. Al Ministerio de la Protección Social y las Secretarias de Salud departamental y municipal, para que con el concurso de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, generen las acciones necesarias para garantizar plena cobertura y atención en materia de salud de las mujeres cabezas de familia del municipio de Corinto.
- 9. A las autoridades civiles del municipio de Corinto, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.

- 10. A la Gobernación del Cauca, y a la Alcaldía de Corinto, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, a través de la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población indígena y campesina.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación, investigar las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el municipio de Corinto e individualizar, judicializar y castigar a los miembros de los grupos irregulares presuntos responsables de los hechos de violencia que afectan a la población civil del municipio de Corinto.
- 12. Al Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 13. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República para que se fortalezcan los mecanismos de prevención de accidentes e incidentes por minas antipersonal en la zonas mas afectadas con la instalación de estos artefactos explosivos, especialmente, en las veredas la Unión y la Esther, pertenecientes al resguardo López Adentro, y a las comunidades campesinas de la Cominera y la Cristalina, y se adelanten campañas educativas en prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal dirigidas a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes.
- 14. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Segunda Nota de Seguimiento, al Informe de Riesgo No. 015-08, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas